



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL 15/2021

A: Lisa María HAEDO (DNCOPRCYFC#JGM), Pablo Ignacio LESCANO (DNCOPRCYFC#JGM),

Con Copia A: Silvina Mabel ARANCIBIA (DEEINCOP#JGM),

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL N° 15/2021

MIGRACIÓN DE EMPRESAS AL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Con fecha 13/01/2021 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Disposición ONC N° 3/2021 en virtud de la cual se modificaron diversos artículos del REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS, y se aprobó el texto ordenado del mismo.

Ello así, se migraron las empresas de acuerdo al cronograma indicado en la Comunicación General N° 1/2021.

Luego de ello, se indicó por la Comunicación General N° 11/2021 , que las empresas constructoras y firmas consultoras que no subsanen los trámites pendientes de sus inscripciones y/o actualizaciones serán migradas a partir del 31 de mayo del 2021 en el estado en que se encontraban previo al pedido de actualización, ello a los fines de evitar la duplicidad de sistemas de registraciones, en tanto existen trámites pendientes, y la prosecución de un buen orden administrativo que permita mayor eficiencia y simplicidad en la gestión registral.

Atento, el cumplimiento del plazo indicado, a partir del 1/6/2021 se procederá a migrar a las referidas empresas en el estado en que se encuentran, en el plazo de ONCE (11) días corridos.

En ese contexto, todas las empresas y firmas consultoras de obra pública podrán actualizar la documentación vencida hasta el 11/06/2021, encontrándose vigente sus certificados de capacidad hasta la fecha indicada.

Sin otro particular saluda atte.